

**ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las trece horas del día quince de julio del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario (en funciones como Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario. También está presente el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente, (en funciones como Propietaria); así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal motivó al Honorable Concejo Municipal, para continuar trabajando, para poder salir de la situación económica precaria, en la cual se encuentra la municipalidad; en otro punto el Señor Alcalde Municipal, ha solicitado información, acerca de los cobros que la empresa DEL SUR, está haciendo a la municipalidad; este informe lo solicita debido a que se han colocado lámparas ahorrativas, pero la factura siempre sigue viniendo bastante recargada con el cobro del gasto de energía eléctrica. También informó que el jueves catorce de julio del presente año, se reunió con la Red de Alcaldes de El Salvador, donde se tocó el tema de las donaciones no reembolsables, que distintas ONG'S podrían estar dando a las micro regiones, que se encuentran funcionando a nivel nacional. En otro punto informó acerca de la Liga Nacional de Fútbol (NLF); donde el Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador (INDES), ha entregado la cantidad de seis mil

dólares de Los Estados Unidos de América, según lo establecido en el convenio firmado entre las partes, en ese mismo sentido, informó que el próximo día veintiuno de julio del presente año, se realizará el primer encuentro futbolístico del equipo que representa al Departamento de San Vicente en la Liga Nacional de Fútbol (NLF), contra el equipo de fútbol que representa al Departamento de Santa Ana. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informó que le han solicitado que interponga sus buenos oficios, en el sentido de enviar una cuadrilla al costado sur del Centro Educativo Doctor Jacinto Castellanos, para que pueda playar un ripio que se encuentra en dicho lugar, por lo que se acordó, que se le trasladara dicha tarea, al Señor Héctor Antonio Amaya, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, de la misma manera informó que el los corrales del Tiangué, es necesario dotarlos de herramientas y materiales, que serán utilizados para la limpieza y mantenimiento de dicho lugar, por lo que se instruyó que sean de los fondos circulantes, que se apoye con la compra de dichos materiales y herramientas; siempre con el tema de la Unidad de Ganadería, solicitó a la unidad de secretaría y al Señor Alcalde Municipal, para que se mantenga una cantidad optima de cartas de venta, para que las transacciones para la venta de ganado no se detengan, por la falta de dichas cartas de ventas; a lo cual el Señor Alcalde y la unidad de secretaría municipal, se comprometieron a mantener la cantidad optima de cartas de venta, para las transacciones en ganadería. También manifestó el atraso, que se tiene en el proceso de la permuta de terreno en la urbanización Brisas del Jiboa, por lo que pidió, se agilicen los procesos. Así mismo dio lectura a nota, presentada por la ADESCO de la Colonia Divina Providencia, quienes piden la intervención en los pasajes de dicha comunidad; a la vez manifiestan que ya cuentan con el servicio de alcantarillas para las aguas negras; dicha solicitud deberá de trasladarse a la Dirección de Obras Municipales, (DOM). De la misma manera la Señora Síndico Municipal, informó, que ha firmado la carpeta técnica de la Liga Nacional de Fútbol, por un monto de veinte mil dólares de Los Estados Unidos de América, provenientes del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador (INDES); así mismo informó que con la autorización del Señor Alcalde Municipal, el día catorce de julio del presente año, se ha hecho presente, a la Inauguración de La Clínica Odontológica del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM); ese mismo día, a las dos de la tarde, se hizo presente a la juramentación de siete ADESDOS; en el Centro de Convenciones de esta ciudad. en otro punto, le dio lectura al informe por la detención del Pastor Edgar Alberto Colindres Salazar; por expresiones en contra de la mujer. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: en este punto, El Concejo Municipal, Autorizó a la Concejal Suplente Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente, para que tomara, el lugar del Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, quien

se encuentra, incapacitado; según lo mandata el código Municipal, en su Artículo 30 numeral 25.

**PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: partida de nacimiento número cuatrocientos cuarenta y cinco de \*\*\*\*\* , nació el 02 de junio de 1911. Partida de nacimiento número seiscientos veinte de \*\*\*\*\* , nació el 15 de abril de 1968. Partida de nacimiento número cuatrocientos cincuenta y seis de \*\*\*\*\* , nació el 03 de abril de 1958. Partida de nacimiento número doscientos setenta y dos de \*\*\*\*\* , nació el 12 de febrero de 1969. Partida de nacimiento número quinientos ochenta y ocho de \*\*\*\*\* , nació el 31 de julio de 1911. Partida de nacimiento número setecientos veintiuno de \*\*\*\*\* , nació el 13 de mayo de 1962. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo retomado las gestiones ante el Banco Hipotecario, acerca de los fondos en resguardo, que se encuentran en dicho Banco, como saldo del préstamo N° REF. AA1051131; hasta por un monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,850,000.00), fondos que fueron adquiridos entre otros, para la remodelación del ex-Palacio Municipal en fecha, 28 de noviembre de 2018; POR LO QUE, El Concejo Municipal, de San Vicente, Considerando:

I.- Que el Art. 203 de la Constitución establece que los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico, y en lo administrativo y se regirán por un código Municipal, que se sentara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, el ordinal 3° del Art. 204 de la misma Constitución le otorga las facultades a los Concejos Municipales para gestionar libremente en materia de su competencia.

II.- Que el Art. 30 numeral 22 del Código Municipal, establece dentro de las facultades del Concejo Municipal, el Acordar la contratación de préstamos para obras y proyectos de interés local, el Art. 67 del mismo cuerpo de Ley establece que: la Contratación de préstamos con Instituciones Nacionales o extranjeras que no requieran aval del Estado, requerirán de la aprobación del Concejo Municipal con el Voto de las tres cuartas partes de sus miembros.

III.- Que siendo la construcción de un Nuevo Cementerio Municipal, una de las prioridades de nuestra población y por ende de nuestro municipio; así como el mantenimiento en buenas condiciones de las carreteras tanto Urbanas como Rurales, proyectos identificados en el Plan Estratégico Participativo (los programas del ámbito sociocultural son: 1.- **Mejoramiento de la infraestructura vial en la zona rural y urbana**, pagina 36, del PEP).

IV.- Que, según el informe del Licenciado Santos Armando Cortez Rivera, Jefe Interino del Departamento de Cementerios, que en su momento informó, al Honorable Concejo Municipal, según nota de fecha 17 de febrero de 2022; donde manifestó: “que, ha realizado inspecciones en el interior del cementerio General de San Vicente, con la finalidad de encontrar espacios, para poder dar cumplimiento a las demandas de enterramientos; los cuales rondan entre los 28 y 33 fallecidos por mes, pero para realizar enterramientos en fosa de personas que hasta la fecha no conservan uno, estos están completamente agotados; también menciona que el espacio reservado para los pobres de solemnidad de igual forma ya está completamente agotados”; así mismo el Licenciado Elio Alexander González Rodríguez, Jefe en funciones de La Unidad de Cementerio, confirma dicha situación según nota de fecha 07 de junio de 2022; al mencionar que “con fecha 2 de junio del presente año, se utilizó la última fosa que estaba destinada para solemnidad en el cuadro 20 del cementerio General de esta ciudad, por lo cual a partir de esa fecha ya no disponemos de ninguna otra fosa”.

V.- Que, debido a que el Gobierno Central, ha tenido a bien invertir en el Centro Histórico de San Vicente, en donde está contemplado la Reconstrucción del ex Palacio Municipal.

VI.- Que el Concejo Municipal ha considerado que, en los últimos años, la población de San Vicente, se ha visto afectada por la falta de espacio para sepultar los cuerpos de sus seres queridos, las instalaciones del Cementerio Municipal actual, causado por el crecimiento poblacional y a la forma estructural del diseño de dicho inmueble, el cual es evidente que desde hace varios años que el Cementerio ha quedado sin espacio suficiente para cumplir con sus objetivos; también este Cementerio con muchos años de antigüedad, presenta una saturación en su área de uso. por lo que el Concejo Municipal considera la necesidad de ejecutar varios proyectos tales como: “Proyecto de **ADQUISICION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE CEMENTERIO**, Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL**; esto debido, a que el proyecto anterior quedó pendiente de ejecución y Proyecto: **DE COMPRA DE MAQUINARIA, PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**”,

**POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LOS CONSIDERANDO Y DISPOSICIONES LEGALES CITADAS POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Que, es necesario reorientar dichos fondos hacia proyectos que se han identificado como prioritarios en el Municipio de San Vicente, para el pleno uso del pueblo.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas, en los Artículos, 2 y 4 numerales 1, 5, 20 y 25; 30 numerales 5, 14 y 22; 31 numerales 5, todos del Código Municipal y el Artículo 5 de la Ley del FODES, **Acuerda: 1.-) Reorientar**, la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$823,961.06**), fondos provenientes del préstamo N° REF. **AA1051131**; hacia Proyectos identificados como prioritarios en el Municipio de San Vicente, los cuales consisten en; Proyecto de **ADQUISICION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE CEMENTERIO**, Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL**; esto debido, a que el proyecto anterior quedó pendiente de ejecución y Proyecto: **DE COMPRA DE MAQUINARIA, PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”2.-) Se Instruye** al jefe de la UFI, para que inicie el proceso de reorientación de dichos fondos; a la vez constituya la reforma por dicho traslado financiero hacia las arcas municipales y se publiquen en el Diario Oficial. **3.-) Se Instruye**, a la Jefa de La Unidad de Gestión de Proyectos Municipales, inicie con la preparación de las Carpetas Técnicas de los proyectos, que sustentarán el uso de los fondos, que se reorientaran del presente préstamo. Queda sin efecto el Acuerdo número 02, del Acta número 08 de fecha 18 de febrero de 2022. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO TRES:** Vistos los Estatutos de la ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN PARRAS LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, la cual podrá abreviarse “**AJAPAL**”, que consta de 55 Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad con los Artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar los Estatutos en todas sus partes y conceder a dicha Entidad el carácter de persona Jurídica. Certifíquese para su publicación en el Diario Oficial respectivo. PUBLIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Conocido la solicitud del Licenciado Alejandro Manuel García Rivera, Administrador del Mercado Municipal, nota de fecha 14 de julio de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, la Aprobación de un fondo (caja chica), por CETECCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$ 700.00**), de fondos propios; los cuales serán utilizados, para la compra de materiales e insumos como lo son: focos, grifos, válvulas, teflón, tinta para impresora, solvente, entre otros; y demás necesidades emergentes; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA:** autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de fondos propios, la cantidad de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA (**\$700.00**); fondos que se utilizarán para cubrir las diversas necesidades que se tienen en esta Administración de Mercados, para la compra de materiales e insumos como lo son: focos, grifos,

válvulas, teflón, tinta para impresora, solvente, entre otros; y demás necesidades emergentes;. El cheque deberá emitirse a nombre de \*\*\*\*\*, en su calidad de Administrador del Mercado Municipal; quien deberá liquidar conforme a facturas o recibos debidamente legalizados. El gasto se comprobará con facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de San Vicente, considerando:

- I. Que La Municipalidad de San Vicente, se encuentra atravesando una situación crítica, con respecto a las finanzas municipales; esto debido al recorte que ha hecho el Ministerio de Hacienda, al Fondo de Inversión Social de El Salvador (FODES); recortando del 10% de los ingresos corrientes del estado a 1.5% fondos FODES Libre Disponibilidad.
- II. Que debido a esta situación, la administración municipal, está haciendo los ajustes económicos necesarios, para mantener funcionando las unidades y los equipos, para dar la debida atención a los contribuyentes, tanto en el área administrativa como en el área operativa; de manera específica en el proyecto de **PAGO POR TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2022.**
- III. Que este Concejo Municipal, siendo responsable, con las obligaciones que por mandato constitucional le corresponde, no puede dejar de prestar a la población Vicentina, el servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda, 1.-) Mantener**, de manera transitoria, en la cuenta de los fondos FODES/FUNCIONAMIENTO, cuenta N° \*\*\*\*\*; fondos provenientes por Decreto Legislativo N°8 de fecha 5 de mayo de 2021; la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **75,000.00**); 2.-) **Reorientar y Reprogramar** la cantidad antes dicha, hacia el proyecto: **PAGO POR TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2022**; en el presente Acuerdo se abstiene de votar la Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, (en funciones de Regidora Propietaria); porque deben de buscarse otras fuentes de financiamiento que no estén comprometidas. Queda sin efecto el Acuerdo número 25 del Acta número 22 de fecha 19 de mayo de 2022. CERTIFÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Unidad Financiera Institucional (UFI), informe de fecha 15 de julio de 2022, donde se sugiere al Honorable Concejo Municipal, Autorizar las Reprogramaciones, al proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PESADO, ADMINISTRATIVO Y MAQUINARIA MUNICIPAL 2022;** fondos por Decreto Legislativo N° 189 del 21 de octubre de 2021; esto debido, a que es necesario buscar recursos financieros, para enfrentar la crisis que la municipalidad está atravesando y darle cumplimiento a ciertas necesidades básicas y que por ley le corresponde cumplir a esta Municipalidad; dichas reprogramaciones se deberán ingresar al “Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal” (SAFIM); POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA: APROBAR,** las Reprogramaciones que se han realizado al proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PESADO, ADMINISTRATIVO Y MAQUINARIA MUNICIPAL 2022;** fondos por Decreto Legislativo N° 189 del 21 de octubre de 2021; dichas reprogramaciones quedan Autorizadas de la siguiente manera:

N°	Proyecto	Saldo Anterior	Disminución	Aumento	Saldo
1	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte pesado, administrativo y maquinaria municipal 2022	\$ 205,000.00	\$ 91,473.00	\$ 0.00	\$ 113,527.00
2	Compra de capas y guantes para el personal de trabajo de campo 2022	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 11,473.00	\$ 11,473.00
3	Recolección y traslado de los desechos sólidos generados en el municipio de San Vicente	\$ 115,172.64	\$ 0.00	\$ 80,000.00	\$ 195,172.64

Se Instruye a la Jefe de La Unidad Financiera Institucional, (UFI); para que aplique al SAFIM, la presente Reprogramación. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la técnica municipal, Licenciada Lorena Isabel Hernández García; nota de fecha 12 de julio de 2022; quien solicita una prórroga al contrato, del subcomponente Intervención de Formación Vocacional,

Laboral y Empleabilidad (IFLE) fase III; por un periodo de 4 meses y medio calendarios contados a partir del 2 de agosto al 23 de diciembre de 2022; para dar por finalizado en su totalidad todo el proceso de ejecución del subcomponente; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Prorrogar**, el contrato de la técnica municipal, Licenciada Lorena Isabel Hernández García, encargados del subcomponente Intervención de Formación Vocacional, Laboral y Empleabilidad (IFLE) fase III; por un periodo de 4 meses y medio calendarios, contados a partir del 2 de agosto al 23 de diciembre de 2022; para dar por finalizado en su totalidad, todo el proceso de ejecución de dicho subcomponente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** Conocida la solicitud del Licenciado **Ronald Alexander López Rodríguez**, nota de fecha 08 de julio de 2022, en la cual solicita permiso con goce de sueldo a partir del lunes 25 al miércoles 27 de julio de 2022; dicho periodo lo requiere, para participar y representar a la Municipalidad de San Vicente, en el foro regional denominado: **“Promoción de Derechos Humanos a nivel comunitario y local para personas internamente desplazadas y/o retornadas con necesidades de protección”**, a desarrollarse en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** Conceder el permiso solicitado en los términos del peticionario, Licenciado **Ronald Alexander López Rodríguez**, quien se desempeña como Encargado de la Unidad de Niñez, Juventud y Persona Adulto Mayor. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, donde manifiesta que dentro del proyecto de digitalización de las partidas de nacimiento, que se encuentran en los libros del Registro del Estado Familiar, se ha encontrado que uno de los libros, está en franco deterioro; por lo que solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice, la Reposición de la totalidad de las partidas de nacimientos que se encuentran registradas en dicho manuscrito; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que pueda reponer, la totalidad de las partidas de nacimiento, que se encuentran en uno de los libros que se están digitalizando y que se encuentra en franco deterioro. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo deliberado, acerca de las fechas en que se deben de realizar las sesiones del Concejo Municipal; han tomado el siguiente

**Acuerdo: Se establece;** que las reuniones del Concejo Municipal de San Vicente, deben de realizarse los días jueves de cada semana, preferiblemente de las ocho de la mañana en adelante, dicha normativa será afectada, solamente por el consenso del mismo Concejo, de poder realizarse en otro día y hora. CERTIFÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido los perfiles de los proyectos a ejecutar con los fondos remanentes del préstamo N° REF. AA1051131; del Banco Hipotecario. Perfiles que ha preparado la Jefa de La Unidad de Gestión y Proyectos Municipales, Licenciada Stephany Lourdes Flores Alvarado; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 22 del Código Municipal, **Acuerda: Aprobar,** los perfiles que ha presentado la Jefa de La Unidad de Gestión y Proyectos Municipales, de la siguiente manera:

PERFILES DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL		
#	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCIÓN APROXIMADO
1	COMPRA DE TERRENO MUNICIPAL (para la construcción del Cementerio Municipal)	\$ 186,638.15
2	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL	\$ 437,322.91
3	COMPRA DE MAQUINARIA (para fortalecimiento Institucional)	\$ 200,000.00
TOTAL, GENERAL		\$ 823.961.06

2.-) Se Instruye a la Jefa de La Unidad Financiera Institucional, presentar toda la documentación, solicitada al Banco Hipotecario, para agilizar el desembolso del remanente del Préstamo N° REF. AA1051131. CERTIFÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Jefa de La Unidad Financiera Institucional, Licenciada Karla Raquel López de Martínez, nota de fecha 15 de julio de 2022, donde en su página cuarta, manifiesta: “Por lo anteriormente expuesto en vista de la urgente necesidad de financiar dichos (proyectos) instamos verificar una solución favorable para darle continuidad a estos proyectos que conllevan un beneficio directo a la comunidad vicentina; presentamos algunas posibles soluciones para que sean analizadas y que se tomen las decisiones oportunas a fin que permitan seguir brindando estos servicios” y en el numeral 4 dice: “Otros fondos que el concejo tome a bien reprogramar. POR TANTO, y en vista que las finanzas municipales están sufriendo una rápida disminución, es necesario cambiar la fuente de financiamiento para darle

respuesta a la solicitud del Jefe de La Unidad de Aseo Público y Disposición final; nota de fecha 23 de mayo de 2022; donde manifiesta la necesidad de brindarle las herramientas necesarias, para que el personal de campo, pueda realizar sus actividades de la manera más adecuada, para mantener los estándares en higiene ocupacional y protección del trabajador a las lluvias, a la cual se encuentran expuestos; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 4 numerales 19, 20, 21 y Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y Art. 68 de la Ley LACAP y el Art. 5 de la Ley del FODES, **Acuerda:**

1.- **APROBAR** la realización del “**PROYECTO DE COMPRA DE CAPAS Y GUANTES PARA PERSONAL DE TRABAJO DE CAMPO 2022**”, hasta por un monto de ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **11,473.00**), con fondos provenientes, del Decreto Legislativo N° 189 LIBRE DISPONIBILIDAD, de fecha 21 de octubre de 2021.

2- Autorizar al Tesorero Municipal, para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad denominada **PROYECTO DE COMPRA DE CAPAS Y GUANTES PARA PERSONAL DE TRABAJO DE CAMPO 2022** y realice el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00) a dicha cuenta. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta No. \*\*\*\*\* , el monto mencionado en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Licenciado Henry Geovany Marroquín Rodríguez y una firma de los Refrendarios autorizados: señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal y del Señor Luís Antonio Velasco, (Regidor Propietario en funciones); quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

3- Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectué las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un Monto ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$**11,473.00**), con fondos provenientes, del Decreto Legislativo N° 189 LIBRE DISPONIBILIDAD, de fecha 21 de octubre de 2021. Según la forma, los montos y los plazos establecidos en la carpeta respectiva. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las personas naturales o Jurídicas que provean los servicios necesarios para la ejecución del proyecto. El Gasto se comprobará con facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

4.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública/2014 emitido por la UNAC, Se Nombra administrador de la

Carpeta de dicho proyecto al Señor Mario Ernesto Villalta, quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

**5.- SE AUTORIZA:** a la jefa de la UACI para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta Técnica. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando

- I. Que, mediante Acuerdo Municipal No. 04, Acta No. 07, de fecha 11 de febrero del año 2022, se aprobó el proyecto: **“RECOLECCION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2022”**, hasta por un monto de CIENTO QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$115,172.64**), Fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial Número 213, Tomo Número 433.
- II. Que el Señor Mario Ernesto Villalta, Administrador del Proyecto: **RECOLECCION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2022**; ha presentado nota de fecha 07 de junio de 2022; donde ha expresado, que no alcanza el dinero del proyecto; para cancelar los salarios del mes de agosto de 2022, del personal que se encuentra laborando en La Unidad de Aseo Público y Disposición Final; así mismo manifiesta que es necesario adquirir equipo, herramientas y combustible para seguir con las labores de recolección de los desechos sólidos. Por lo que, es necesario una ADENDA por la cantidad de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$ 80,000.00**).

**POR TANTO,** ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL PROYECTO, **ACUERDA:** 1.-) Aprobar **ADENDA No.1**, consistente en un incremento al presupuesto original de la carpeta técnica de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$ 80,000.00**), de los fondos provenientes, del Decreto Legislativo N° 189 LIBRE DISPONIBILIDAD, de fecha 21 de octubre de 2021. siendo el nuevo monto del proyecto: **“RECOLECCION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2022”**, de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$ 195,172.64**), de los Fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial Número 213, Tomo Número 433, **más** los fondos provenientes, del Decreto Legislativo N° 189 LIBRE DISPONIBILIDAD, de fecha 21 de octubre de 2021. 2.-) **Se Autoriza**, al Tesorero

Municipal, para que realice el traslado de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 80,000.00). de los fondos provenientes, del Decreto Legislativo N° 189 LIBRE DISPONIBILIDAD, de fecha 21 de octubre de 2021; hacia el proyecto: **“RECOLECCION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2022”**. 3.-) **Se instruye** a la jefe de la UACI para que dicha **ADENDA**, sea incorporada a la Carpeta técnica respectiva. La mencionada **ADENDA** se entenderá incorporada a la documentación respectiva, pasando a ser parte de la carpeta técnica y demás documentos contractuales relacionado con el proyecto: **“RECOLECCION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2022”**. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando

- I. Que, mediante Acuerdo Municipal No. 03, Acta No. 06, de fecha 03 de febrero del año 2022, se aprobó el proyecto: **“PAGO POR TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2022”**, hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 240,427.09), Fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial Número 213, Tomo Número 433.
- I. Que el Licenciado Héctor Santiago Rivas, Administrador del Proyecto: **PAGO POR TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2022**; ha presentado nota de fecha 10 de julio de 2022; donde ha expresado, que los fondos que fueron asignados a esta carpeta ya se terminaron, motivo del cual solicita una adenda para poder continuar con los pagos correspondientes desde el mes de junio 2022 para la empresa PORNOBIS que puntualmente nos están brindando sus servicios, el monto que se estima que la municipalidad podría estar pagando de manera quincenal es aproximadamente \$30,000.00.

**POR TANTO**, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL PROYECTO, **ACUERDA:** 1.-) Aprobar **ADENDA No.1**, consistente en un incremento al presupuesto original de la carpeta técnica de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 75,000.00), de los fondos FODES/FUNCIONAMIENTO, cuenta N° \*\*\*\*\*; fondos provenientes por Decreto Legislativo N°8 de fecha 5 de mayo de 2021; siendo el nuevo monto del proyecto: **“PAGO POR TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL**

**MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2022**”, de TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, **(\$315,427.09)**, de los Fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial Número 213, Tomo Número 433, **más** los fondos FODES/FUNCIONAMIENTO, cuenta N° \*\*\*\*\*; fondos provenientes por Decreto Legislativo N°8 de fecha 5 de mayo de 2021. 2.-) **Se Autoriza**, al Tesorero Municipal, para que realice el traslado de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, **(\$75,000.00)**, de los fondos FODES/FUNCIONAMIENTO, cuenta N° \*\*\*\*\*; fondos provenientes por Decreto Legislativo N°8 de fecha 5 de mayo de 2021; hacia el proyecto: **“PAGO POR TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2022”**. 3.-) Se instruye a la jefe de la UACI para que dicha **ADENDA**, sea incorporada a la Carpeta técnica respectiva. La mencionada **ADENDA** se entenderá incorporada a la documentación respectiva, pasando a ser parte de la carpeta técnica y demás documentos contractuales relacionado con el proyecto: **“PAGO POR TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2022”**. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** Se **ACUERDA:** autorizar al Encargado de Presupuesto **LICENCIADO GERARDO ANTONIO VALENCIA GARCÍA**, para que incorpore la respectiva Reforma al Presupuesto Municipal del año 2021, derivada de La transferencia corriente del sector público y transferencia de capital del sector público. Dicha reforma contiene dos partes: La primera en disminución por monto de **\$ 2,626,416.49** y La segunda en aumento por monto de **\$ 102,645.17**. Se instruye al secretario municipal, para que presente a consideración del Concejo Municipal, el borrador del Decreto respectivo y se haga la publicación conforme a la Ley. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Se **ACUERDA:** autorizar al Encargado de Presupuesto **LICENCIADO GERARDO ANTONIO VALENCIA GARCÍA**, para que incorpore la respectiva Reforma al Presupuesto Municipal del año 2022, derivada de Las transferencias corrientes y transferencias de capital. Dicha reforma contiene dos partes: La primera en aumento por monto de **\$ 1,373,305.65** y La segunda en disminución por monto de **\$ 1,353,305.65**. Se instruye a la secretaria municipal, para que presente a consideración del Concejo Municipal, el borrador del Decreto respectivo y se haga la publicación conforme a la Ley. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercer Regidor Propietario

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Séptimo Regidor Propietario

(en funciones como Propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

(con permiso por incapacidad)

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

(en funciones como Propietaria)

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal